



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	9497614
EXP. N°	6403080



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 499 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

20 AGO. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 2077-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 15 de agosto del 2025; el Informe N° 020-2025/SGSLO/KPL del 15 de agosto del 2025; el Informe N° 040-2025-GRJ/GRI/SGSLO-BBCG de fecha 12 de agosto del 2025; el Memorando N° 3891-2025-GRJ/GRI/SGSLO del 05 de agosto del 2025; Informe Técnico N° 524-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 01 de agosto del 2025; Carta N° 038-2025-ECMR del 21 de julio del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de la autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 42-2024-G.R.-JUNIN/GRI de fecha 30 de enero del 2024 se aprueba el expediente técnico de saldo del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-JUNÍN", CUI N° 2228232, por la modalidad de ejecución por administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios y un presupuesto vigente al mes de diciembre de 2023, por el monto total S/ 1,788,635.69 (Un Millón Setecientos Ochenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 69/100 soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 795-2024-G.R. – JUNIN/GRI de fecha 05 de noviembre del 2024, se aprueba el expediente técnico modificado N° 01 por adicional de obra y deductivo vinculante N° 01 del proyecto saldo de obra "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN", con CUI N° 2228232, por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 916-2024-GR-JUN!N-GRI, de fecha 20 de diciembre de 2024 se aprueba el presupuesto analítico de obra N° 01 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del saldo de obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO - JUNÍN", con CUI N° 2228232;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 151-2025-GR-JUNIN-GRI, de fecha 13 de marzo del 2025 se resuelve aprobar el presupuesto analítico de obra N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del saldo de obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2228232;

Que, mediante Carta N° 038-2025-ECMR de fecha 21 de julio del 2025, el Ing. Edwards Christian Mckenzie Román como residente de obra, solicita la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico N°02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del saldo de obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2228232;

Que, a través del Informe Técnico N° 524-2025-GRJ/GRI/SGO de fecha 01 de agosto del 2025, el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza en su calidad de Sub Gerente de Obra, solicita la Evaluación y Pronunciamiento para la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico N°02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del saldo de obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2228232;

Que, mediante el Memorando N° 3891-2025-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05 de agosto del 2025, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, remite Solicitud de aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico N°02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del saldo de obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2228232, al inspector de Obra, Ing. Breydi Brayan Chuquillanqui Gavino, para su revisión y/o evaluación en merito a sus funciones como Inspector de Obra;

Que, mediante el Informe N° 040-2025-GRJ/GRI/SGSLO/BBCG de fecha 12 de agosto del 2025, el Ing. Breydi Brayan Chuquillanqui Gavino, Inspector de Obra, emite la evaluación y otorga la aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico N°02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del saldo de obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2228232, indicando lo siguiente:

"(...)

Por lo expuesto líneas arriba SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N°01 DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO N°02 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°01 POR ADICIONAL DE OBRA Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01 DEL SALDO DE OBRA, para la continuidad de ejecución del proyecto de saldo de obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO-HUANCAYO-JUNIN", CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°2228232, por un monto de S/. 1,323,436.00 (Un millón trescientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y seis con 00/100 soles), de acuerdo a la asignación del presupuesto analítico N°02 del Expediente Técnico Modificado n°01 por Adicional de obra y Deductivo Vinculante n°01, conforme al Informe del Residente para continuar con el trámite administrativo, con la siguiente estructura:



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



**RESUMEN DE LA MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N°01 POR
ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01**
**OBRA: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN" CON CUI
N° 2228232**

MONICO						
FUENTE FINANCIAM.	FONCOR					
AÑO	2025					
FUNCION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA					
PROGRAMA	GESTIÓN					
SUB-PROGRAMA	047 EDUCACIÓN BÁSICA					
PROYECTO	SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN" CON CUI N° 2228232					
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS					
MODAL. EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA					
DISTRITO	EL TAMBO					
PROVINCIA	HUANCAYO					
REGION	JUNÍN					
G	SUB GG	EG	ESPECIFICACION DEL GASTO	PRESUPUESTO ANALITICO N°02	MODIFICACION N°01	PARCIAL
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2.6.2.2 EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES						
2.6.2.2.1 EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS						
2.6.2.2.1.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	100,184.00		137,589.00		137,589.00	
2.6.2.2.1.4 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	74,000.00		81,362.00	5,560.00	86,922.00	
2.6.2.2.1.5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	80,566.00	72,579.00	274,105.00	99,979.00	374,084.00	
2.6.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL	196,000.00					
2.6.3.2.9.99 MAQUINAS Y EQUIPOS	240,000.00		240,000.00		240,000.00	
2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO	168,897.00		87,991.00		87,991.00	
2.6.3.2.2.2 ADQUISICION DE BUTACAS		78,000.00			78,000.00	
2.6.3.2.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	391,210.00		318,850.00		318,850.00	
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	1,250,857.00	72,579.00	1,217,897.00	105,539.00	1,323,436.00	
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA						
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			0.00	0.00	0.00	
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO						
2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS			0.00	0.00	0.00	
TOTAL	1,250,857.00	72,579.00	1,217,897.00	105,539.00	1,323,436.00	
	1,323,436.00		1,323,436.00		1,323,436.00	

Que, mediante Informe N° 020-2025/SGSLO/KPL de fecha 15 de agosto del 2025, la Ing. Porras Laura Kimberly Katherine, remite opinión del inspector de obra sobre la modificación N° 01 del presupuesto analítico N°02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del saldo de obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2228232;

Que, mediante Informe Técnico N° 2077-2025-GRJ/GRI/SGSLO de fecha 15 de agosto del 2025, el Ing. Hugo Vilcahuaman Tadeo en calidad de Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, determina que es Procedente la Formalización de la Aprobación de la modificación N° 01 del presupuesto analítico N°02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del saldo de obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2228232;

Que, teniendo en cuenta los informes técnicos de la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás documentos obrantes en el expediente administrativo, corresponde emitir el acto resolutivo que aprueba la modificación N° 01 del presupuesto analítico N°02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del saldo de obra "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2228232;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Obras y la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones correspondientes;

Y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación N° 01 del Presupuesto Analítico N° 02 del Expediente Técnico Modificado N° 01 por Adicional de Obra y Deductivo Vinculante N° 01 del Saldo de Obra: "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO – JUNÍN", con CUI N° 2228232, quedando según se indica en el cuadro siguiente:

RESUMEN DE LA MODIFICACION N°01 DEL PRESUPUESTO ANALITICO DE OBRA N° 02 DEL EXPEDIENTE MODIFICADO N°01 POR ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°01									
OBRA: SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNÍN" CON CUI N° 2228232									
INFORMACIONES									
INSTITUCION									
FUENTE FINANCIERA	FONCOR								
AÑO	2023								
FUNCION	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
PROGRAMA	GESTIÓN								
SUB-PROGRAMA	047 EDUCACIÓN BÁSICA								
PROYECTO	SALDO DE OBRA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNÍN" CON CUI N° 2228232								
DEPENDENCIA	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN - SUB GERENCIA DE OBRAS								
MODAL. EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA								
DISTRITO	EL TAMBO								
PROVINCIA	HUANCAYO								
REGION	JUNÍN								
G	SUB	EG	ESPECIFICACIÓN DEL GASTO			PRESUPUESTO ANALITICO N°02	MODIFICACION N°01		PARCIAL
			COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	
2	6		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
2	6	2	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS						
2	6	2	2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES					
2	6	2	2	1	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS				
2	6	2	2	1	3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	100,184.00	137,589.00	137,589.00
2	6	2	2	1	4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	74,000.00	81,362.00	5,560.00
2	6	2	2	1	5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	80,566.00	72,579.00	274,105.00
2	6	3	2	9	3	SEGURIDAD INDUSTRIAL	195,000.00		
2	6	3	2	9	9	MAQUINAS Y EQUIPOS	240,000.00		
2	6	3	2	1	2	MATERIAL	168,897.00		
2	6	3	2	2	2	ADQUISICIÓN DE BUTACAS			
2	6	3	2	3	1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	391,210.00		
			COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA						
			1,250,857.00		72,579.00	1,217,897.00		105,539.00	1,323,436.00
			COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA						
2	6	3	1	4	3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			
							0.00	0.00	0.00
			COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO						
2	6	3	1	3	1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS			
							0.00	0.00	0.00
			TOTAL			1,250,857.00	72,579.00	1,217,897.00	105,539.00
						1,323,436.00		1,323,436.00	1,323,436.00

ARTICULO SEGUNDO: DETERMINA, que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas en la elaboración, modificación y/o evaluación de los analíticos de obra, la responsabilidad recaerá en el Residente de Obra: Ing. Edwards Christian Mckenzie Roman con CIP N° 92231, el Inspector de Obra: Ing. Breydi Brayan Chuquillanqui Gavino con CIP N° 334173, y las Sub Gerencias responsables de su elaboración y evaluación.

ARTICULO TERCERO: DERIVAR, los actuados a la Sub Gerencia de Obras para la custodia del expediente y los fines correspondientes.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás Órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscriba, certifica
que la presente es copia fiel al original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL